

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/CIVIL

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

EL que suscribe CERTIFICA, que:

En el Asiento Uno del Tomo 77, Fojas 485 y 486 de la Partida N°11036756 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Juridicas de LIMA, se encuentra registrada y vigente la constitución de la Sociedad denominada: **COMPAÑIA URBANA MONTEVIDEO S.A.**. Constituida por ESCRITURA PÚBLICA del 21.12.1944 otorgada ante Notrio de Lima don Ricardo Samanamud.-*****

Por Escritura Pública del 20/05/98 otorgada ante el Notario de Lima, Dr. Jaime Alejandro Murguía Caverio y por Junta General Extraordinaria del 10-03-98 se acuerda adecuar el Estatuto a la nueva Ley General de Sociedades (Ley N° 26887), de la sgte. manera: Art. 1°.- **La sociedad se denomina "COMPAÑIA URBANA MONTEVIDEO S.A."** y podra ser reconocida por la sigla: "MONTEVIDEO S.A. Art. 2°.- El objeto de la sociedad es: la explotación, compraventa de bienes inmuebles, lotizarlos, urbanizarlos, arrendamiento de los mismos, efectuar edificaciones, prestamos hipotecarios o cualquier otra garantía, efectuar habilitaciones agrícolas o industriales y en gral. toda operación de crédito comercial y disponer del dominio de toda clase de bienes inmuebles o muebles; comprar, vender o efectuar prestamos sobre bonos, acciones, valores o culaquier otro título negociable y en gral. celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el negocio inmobiliario. ART. 3°.- La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la republica o del extranjero.- Art. 4°.- La duración de la sociedad es indefinida e inició sus actividades el 30-12-1944.- Órganos de Gobierno: La Junta General, la Gerencia y el Directorio.- Así consta del asiento B0001 de la Partida N° 11036756.-*****

Por Escritura Pública de fecha 20.04.2009 otorgada ante Notario Jaime Alejandro Murguía Caverio en la ciudad de Lima y por Junta Obligatoria Anual de fecha 10.03.2009 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/ 7'500,000.00 por capitalización de utilidades, modificándose el artículo quinto del estatuto con el tenor literal siguiente: ARTÍCULO QUINTO.- El capital social es de S/ 68'500,000.00 nuevos soles representado por 685,000 acciones comunes nominativas de un valor nominal de 100.00 nuevos soles cada una, íntegramente suscrito y pagado.



4 MAYO 2010

Maria Monica Merino Céspedes
MARIA MONICA MERINO CESPEDES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Asimismo, se acordó fijar el número de **DIRECTORES** en tres eligiéndose como **DIRECTORES** a los señores: **Presidente:** MARIO BRESCIA CAFFERATA con DNI N° 08230811; **Vicepresidente:** PEDRO BRESCIA CAFFERATA con DNI N° 08262069 y ROSA BRESCIA CAFFERATA DNI N° 08253229. Así consta del asiento B00010 de la Partida N° 11036756.-*****

N° de fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/ 22.00

Recibo/fecha: 2009-15-015640/ 26.04.2010

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día **MARTES 27 de abril del 2010.**-*****

Maria Monica Merino Céspedes
MARIA MONICA MERINO CESPEDES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR
Legalización N° 016035
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)
Oswaldo Flores B
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Gladys Mercedes Martínez Ledezma
Gladys Mercedes Martínez Ledezma
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares

LIMA 04 MAYO 2010

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR *Maria Monica Merino Céspedes*
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION

LIMA,

- 4 MAYO 2010

Oswaldo Flores Benavides
OSWALDO FLORES BENAVIDES
Gerente de Administración y Finanzas
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.079-2005-SUNARP-SN.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma
que antecede, el suscrito certifica que
es auténtica siendo la que usa la

señor a Gladys Mercedes
Martinez Bederra

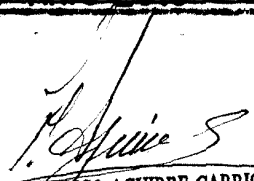
Funcionario de la Dirección de Legali-
zaciones del Ministerio de Relaciones
Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación N° 670/10

Derechos cobrados US\$ 50.-

Partida Arancel 15.7

Lima, **06 MAYO 2010**




FRANCISCO AGUIRRE CARRIÓN
Cónsul General del Ecuador

